



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 05 de junio de 2024.-  
DECRETO ALC. N°5033/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°4185/24 de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos ocurridos en el SAPU Dr. Reyno con fecha 20 de enero de 2024, donde paciente masculino fallece luego de la segunda consulta, pese a las intervenciones del equipo de salud, y con ello determinar si efectivamente existe interconsulta de derivación al Hospital Regional emitida por parte del médico tratante Ricardo Sánchez Hidalgo; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos ocurridos en el SAPU Dr. Reyno con fecha 20 de enero de 2024, donde paciente masculino fallece luego de la segunda consulta, pese a las intervenciones del equipo de salud, y con ello determinar si efectivamente existe interconsulta de derivación al Hospital Regional emitida por parte del médico tratante Ricardo Sánchez Hidalgo, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Jessica Ticuna Zarate**, RUT N°19.432.592-4, Químico Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/eng

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 05 de junio de 2024.-  
DECRETO ALC. N°5033/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°4185/24 de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos ocurridos en el SAPU Dr. Reyno con fecha 20 de enero de 2024, donde paciente masculino fallece luego de la segunda consulta, pese a las intervenciones del equipo de salud, y con ello determinar si efectivamente existe interconsulta de derivación al Hospital Regional emitida por parte del médico tratante Ricardo Sánchez Hidalgo; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-



**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos ocurridos en el SAPU Dr. Reyno con fecha 20 de enero de 2024, donde paciente masculino fallece luego de la segunda consulta, pese a las intervenciones del equipo de salud, y con ello determinar si efectivamente existe interconsulta de derivación al Hospital Regional emitida por parte del médico tratante Ricardo Sánchez Hidalgo, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Jessica Ticuna Zarate**, RUT N°19.432.592-4, Químico Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

**Distribución:**

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados